Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
https://www.maspalomas.com

BANDO

CIERRE DE CALLES
"WINTER PRIDE 2026"

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de los eventos denominado **"MASPALOMAS WINTER PRIDE-MASPALOMAS WINTER PRIDE WALK 2026",** que se celebrarán desde el día 02 de noviembre al 08 de noviembre de 2026 **,**, se *prohibirá el estacionamiento y se restringirá la circulación* en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

PRIMERO: Queda prohibido en ambos sentidos, el estacionamiento de vehículos, el día sábado 07 de noviembre de 2026 desde las 06:00 horas, y restringida la circulación a partir de las 12:00 horas hasta la finalización del evento (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias), en las siguientes vías:

-Avda. de Tirajana en el tramo comprendido desde la Plaza Fuerteventura (Hotel Riu Palace) hasta la Avda. de Estados Unidos.

-Avda. de Estados Unidos, en el tramo comprendido desde la Avda. de Tirajana hasta la Avda. de España.

SEGUNDO: Queda restringida la circulación el día sábado 07 de noviembre de 2026, a partir de las 12:00 horas hasta la finalización del evento, en la Avda. de Gran Canaria, en el tramo comprendido entre las calles Avda. de Francia y Avda. de Tirajana (Hotel Riu Palace) para el estacionamiento de las carrozas (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias).

TERCERO: Queda prohibido el estacionamiento y restringida la circulación, el día sábado 07 de noviembre de 2026 a partir de las 09:00 horas hasta la finalización del evento, en la Avda.de Alemania en el tramo comprendido entre la calle Finlandia y la Avda. de Tirajana (Hotel Riu Palace) (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias).

CUARTO: Queda prohibido el estacionamiento desde el día 02 noviembre al 08 de noviembre de 2026, desde las 18:00 horas hasta la finalización de los actos programados, en la Avda. de Estados Unidos (sentido hacia la calle Avda. De Tirajana) para ampliación de parada de taxis..

QUINTO: Queda prohibido el estacionamiento desde lunes día 02 de noviembre de 2026, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas del domingo 08 de noviembre de 2026, en la Avda. de España, en el tramo comprendido entre la calle Grecia y la calle Avda. de Bonn, para la instalación de una parada de taxis provisional.

SEXTO: Queda prohibido el estacionamiento desde el día 02 noviembre al 08 de noviembre de 2026, desde las 18:00 horas hasta la finalización de los actos programados, en la Avda. de Estados Unidos (sentido hacia la calle Avda. de España) para reserva de estacionamientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

SÉPTIMO: Queda prohibido el estacionamiento y restringida la circulación (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias) en la vía de servicio alrededor de la Plaza Darío Jaén del Centro Comercial Yumbo (quedando totalmente expedita la misma de carteles, mesas y enseres en general de los locales), los días del 02 de noviembre al 08 de noviembre de 2026, desde las 18:00 horas hasta la finalización de los actos programados.

OCTAVO: Con motivo de la celebración del evento denominado "Tropicana en Ocean Club" queda prohibido el estacionamiento el día viernes 06 de noviembre de 2026, en la calle Avda. Touroperador Tui, en el tramo de vía comprendido entre la cochera de la empresa Global y la parada de taxis para ampliación de la misma en los horarios siguientes:

-Sentido Norte-Sur, desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas.

Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-10-2026 11:41:13

Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 5FFD4777C1AB8D22B939E8CACCE445F8
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5FFD4777C1AB8D22B939E8CACCE445F8

Fecha de sellado electrónico: 29-10-2026 11:19:34

Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2026 11:19:38